

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

**3691** *Resolución de 13 de febrero de 2025, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 14 de febrero de 2025.*

La Orden ECM/3/2025, de 14 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2025 y enero de 2026, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2025 y el mes de enero de 2026, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 15 de enero de 2025, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses, convocadas para el día 11 de febrero de 2025, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 14 de febrero de 2025.
    - Fecha de amortización: 9 de mayo de 2025.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
    - Importe nominal solicitado: 2.305,682 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 1.100,000 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: 2,445 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: 2,431 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,433 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,436 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrato:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,445	77,913	99,433
2,443	50,000	99,434
2,442	50,000	99,434
2,440	60,000	99,434
2,438	15,000	99,435
2,437	50,000	99,435

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,435	25,000	99,435
2,430 e inferiores	132,898	99,436
Peticiones no competitivas:	639,189	99,436

Coefficiente de prorrateo para las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 60,85 por 100.

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 77,758 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 99,433 por 100.

2. Letras del Tesoro a nueve meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 14 de febrero de 2025.
- Fecha de amortización: 7 de noviembre de 2025.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 3.733,800 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 1.450,000 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 2,257 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 2,248 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,360 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,367 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,257	251,507	98,360
2,256	40,000	98,361
2,255	275,000	98,362
2,254	70,000	98,362
2,253	100,000	98,363
2,252	80,000	98,364
2,250	25,007	98,365
2,249	30,000	98,366
2,248 e inferiores	369,601	98,367
Peticiones no competitivas:	208,885	98,367

Coefficiente de prorrateo para las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 62,87 por 100.

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/3/2025.

Madrid, 13 de febrero de 2025.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.